

A LA POBLACION

- [Página Principal](#)
- [Trámites y Formularios](#)
- [Vigilancia en Salud Pública](#)
- [Programas de Salud](#) →
- [Salud ambiental y ocupacional](#)
- [Centros Asistenciales](#) →
- [Estadísticas](#) →
- [Medicamentos y hierbas medicinales](#)
- [Alimentos, cosméticos y domisanitarios](#)
- [Tecnología Médica](#)
- [Habilitaciones](#) →
- [Licitaciones y compras](#)
- [Atención al Usuario](#)
- [Comisiones](#) →
- [Recursos humanos](#) →
- [Cooperación Internacional](#)

» Inicio | Alimentos, cosméticos y domisanitarios

30.06.2006

REGLAMENTACION SOBRE ALIMENTOS.

DISPOSICIONES SOBRE ROTULADO DE ALIMENTOS Y FORTIFICACIÓN DE HARINAS

Decretos y sus correspondientes guías de aplicación.

Documentos Asociados:

- ⊞ Guía sobre la aplicación del Decreto 117/006.
- ⊞ Decreto 117/006 sobre fortificación de harinas
- ⊞ Decreto 117/006 sobre rotulación de alimentos-parte1
- ⊞ Decreto 117/006 sobre rotulación de alimentos-parte2
- ⊞ Decreto 117/006 sobre rotulación de alimentos-parte3
- ⊞ Decreto 117/006 sobre rotulación de alimentos-parte4

deptoalimentos@msp.gub.uy



Imprimir página



Recomendar

RECIBIR NEWSLETTER

SI DESEA RECIBIR NUESTRO
BOLETIN DE NOTICIAS
HAGA CLICK AQUI

DESUSCRIBIRSE

PARA DESUSCRIBIRSE HAGA
CLICK AQUI

ACCESO A CORREO INTERNO

18 de julio 1892. CP 11200
MSP: +598 2 4000101/04 - ASSE: +598 2 4088166/68
[Contacto](#) / Montevideo - Uruguay



MVD CMS
POWERED BY
MONTEVIDEO COMM